

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __9.919_/

Monte Patria, 07 de Septiembre del 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1024 de fecha 05.08.2015
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar y Compañía Limitada, R.U.T. [REDACTED] por un monto de \$125.787.-
- Cotización de Guillermo Araya Araya, R.U.T: [REDACTED] por un monto \$135.053.-
- Cotización de Ximena Dinamarca Castillo., R.U.T [REDACTED] por un monto de \$147.739.-
- Cuadro comparativo de las ofertas.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1863-SE15, menor a 3 UTM, por Adquisición de material (13 cerrojo Hércules 6x1/2") para reparaciones en escuela Alejandro Chelén Rojas, de la Localidad de Chañaral Alto, Material a entregar por el Proveedor Señor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.** [REDACTED] por un valor de \$125.787, (Ciento veinte cinco mil setecientos ochenta y siete pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 04 010 "Materiales para Mantenim. Y Reparaciones de Inmuebles" Área de Gestión 1-17-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap




ALCALDE